



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE 2011

▶220-2011 26/09/2011 Resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Disposiciones relativas al Peaje del Sistema Principal y Secundario de Transmisión de las empresas transportistas que se indican.

▶105-2011 25/08/2011 Resolución de la Dirección General de Trabajo. Ordena la inscripción del Sindicato Independiente de Trabajadores Agrícolas del Cantón Cansin "SITRACANCAN".

▶106-2011 25/08/2011 Resolución de la Dirección General de Trabajo. Ordena la inscripción del Sindicato Independiente de Fotógrafos de Antigua Guatemala y Sacatepéquez -SIFAGSAC".

▶107-2011 25/08/2011 Resolución de la Dirección General de Trabajo. Ordena la inscripción del Sindicato Independiente de Trabajadores Agrícolas del Cantón Sununche dos "SITRACANSUNDOS".

▶110-2011 25/08/2011 Resolución de la Dirección General de Trabajo. Ordena la inscripción del Sindicato Independiente de Trabajadores (as) Agrícolas del Cantón Santa Lucía "SITRACSAL".

▶111-2011 25/08/2011 Resolución de la Dirección General de Trabajo. Ordena la inscripción del Sindicato Independiente de Trabajadores Agrícolas de La Aldea La Cumbre San Ildefonso "SITRACUSANID".

▶A-092-2011 19/09/2011 Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas. Establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales.

FE DE ERRATA: El Diario de Centro América publica que: el 29/09/2011 en el tomo CCXCII diario número 90 se publicó el Acuerdo 1270 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en el cual por error se indicó que la exoneración a que se refiere dicho Acuerdo tendrá una vigencia de 15 meses, siendo lo correcto, 6 meses.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

7a. Avenida 21 Calle Z.1
Palacio de Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:

Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt